

Somos Conagua

revista digital

Año 6, Número 141, 4 de noviembre 2025

El agua como recurso estratégico y derecho humano



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



índice

4	Editorial	
	• Un nuevo marco jurídico para garantizar el derecho humano al agua.	4

6	Institucional	
	• Iniciativas de expedición de la <i>Ley General de Aguas</i> y las reformas a la <i>Ley de Aguas Nacionales</i> .	6
	• Desazolve de ríos y obras de protección en regiones vulnerables.	8
	• Implementamos acciones emergentes en Veracruz, Hidalgo, San Luis Potosí, Puebla y Querétaro.	10

24	Meteorología y fenómenos extremos	
	• Frentes fríos: pronóstico y seguimiento de la temporada 2025-2026.	24

26	Más claro ni el agua	
	• El monitoreo de las presas en México.	26

28	Guardianes del agua	
	• ¿Cómo funciona un colector de agua?	28

30	Comunidad Conagua	
	• Agua y reforestación: compromiso conjunto para el futuro.	30

12	Comunidad Conagua	
	• Avanzamos hacia la soberanía alimentaria en México.	12
	• El Tlalocan, un paraíso acuático en el inframundo.	14
	• Revolución Mexicana-cambios legislativos en materia de agua-pendiente.	16

20	Cooperación Internacional	
	• Sinergias y financiamiento para una agricultura sostenible.	20

22	Recaudación y fiscalización, retos y soluciones	
	• Facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales de la Conagua.	22

Editorial

Un nuevo marco jurídico para garantizar el **derecho humano al agua**

México merece un marco jurídico que garantice un acceso justo y sustentable al agua.



A un año de llegar a la presidencia, Claudia Sheinbaum Pardo remitió al Congreso una iniciativa para expedir la *Ley General de Aguas* y otra para reformar la *Ley de Aguas Nacionales*.

Ambas iniciativas recogen las propuestas recabadas en 13 foros realizados en el país, donde miles de representantes de instituciones públicas y privadas, gobiernos locales, usuarios, miembros de la academia y comunidades indígenas aportaron sus ideas para construir una nueva política hídrica, basada en el consenso y el trabajo conjunto.

Con la aprobación de la reforma a la *Ley de Aguas Nacionales*, reglamentaria del artículo 27 de la Constitución, se fortalecerá la rectoría del Estado sobre las aguas nacionales, teniendo como eje erradicar la concepción mercantil del agua y reconocerla como un bien estratégico de la nación.

- El Estado será el único responsable de regular las concesiones, prohibiendo su transmisión entre particulares.
- La Comisión Nacional del Agua (Conagua) expedirá los títulos y cuidará que el recurso se utilice para el fin determinado.
- Todo cambio de uso en los títulos de concesión requerirá la devolución de los volúmenes a la Conagua y la solicitud de un nuevo título.
- Se creará el Registro Nacional del Agua para dar certeza a los usuarios.
- La cuota de garantía se limitará a un máximo de cinco años, para combatir el acaparamiento y la especulación.
- Se promueve la tecnificación del riego y se fortalecen los mecanismos para medir el uso de agua.

Por otra parte, la expedición de la *Ley General de Aguas* sentará las bases para **garantizar el derecho humano al agua mediante una gestión ordenada, participativa y sustentable**, en la que los tres órdenes de gobierno y la sociedad compartan responsabilidades en la instrumentación de la política hídrica.

Como gobierno tenemos la encomienda de legar al pueblo de México un nuevo régimen en el que toda persona tenga acceso al derecho humano al agua.

La concepción jurídica que reflejan estas dos iniciativas **representa un avance significativo para hacer frente a los retos hídricos del país.**

Institucional

Iniciativas de expedición de la *Ley General de Aguas* y las reformas a la *Ley de Aguas Nacionales*

El 1 de octubre de 2025, se dio un paso fundamental para recuperar el agua como un recurso estratégico de la nación.



La Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, en compañía del Director General de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), Efraín Morales López, firmó las iniciativas de expedición de la *Ley General de Aguas* y de reformas a la *Ley de Aguas Nacionales* para garantizar este derecho a la población.

Iniciativa *Ley General de Aguas*

1. Establece las bases para garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento, y reconoce que de este derecho dependen otros fundamentales, como la vida, la salud, el medio ambiente y el desarrollo comunitario.
2. Determina el actuar y las competencias de los tres órdenes de gobierno.
3. Valida y reconoce los sistemas comunitarios indígenas de gestión del agua.

Reformas a la *Ley de Aguas Nacionales*

Se enfoca primordialmente en el ordenamiento de las concesiones:

1. El Gobierno de México será el único responsable de ordenar y regular el uso del agua.
2. Todas las prórrogas para concesiones

pasarán por un análisis antes de ser otorgadas por la Conagua, donde se tomará en cuenta:

- Uso responsable del agua.
- Pagos puntuales por los derechos.
- Uso correcto del agua, de acuerdo a lo establecido en el título de concesión.
- Instalación y uso adecuado de medidores.

3. No más transmisión directa de concesiones entre particulares.
4. Se elimina el cambio de uso, será la Conagua quien determine la viabilidad de una nueva concesión de acuerdo con la disponibilidad del recurso y las necesidades prioritarias de cada región.
5. Creación del Registro Nacional del Agua, como una base de datos única que concentre toda la información de las concesiones.



6. Mayor certeza jurídica para todas y todos los usuarios del agua.
7. Además, se destacan el impulso a:
 - Combate al uso indebido del agua.
 - Erradicación del robo de agua y mercado negro.
 - Creación del Fondo de Reserva de Aguas Nacionales.
 - Eliminación del acaparamiento.
 - Planeación hídrica a corto, mediano y largo plazo.



Desazolve de ríos y obras de protección en regiones vulnerables

Conagua realiza una inversión estratégica para la adquisición de 44 equipos de maquinaria pesada, con el propósito de recuperar capacidades operativas y reforzar sus tareas especializadas.

Con el objetivo de fortalecer la infraestructura hidráulica y reducir los riesgos de inundación, especialmente durante la temporada de lluvias, el Gobierno de México, a través de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y en coordinación con la Secretaría de Marina (Semar), lleva a cabo un programa integral y permanente de desazolve de ríos, canales y la conformación de bordos de protección en las entidades del país con mayor vulnerabilidad.

En el primer año del gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, se están invirtiendo más de 2 mil millones de pesos para desazolves, obras de protección y compra de maquinaria.

Adicionalmente, Conagua, en conjunto con la Semar, lleva a cabo un programa de desazolve de ríos en Colima, entre los que destacan el Marabasco, Armería y Colima, así como los arroyos Seco, Punta de Agua, Cerro del Águila, Zacualpan, Chandiablo y Palmar.

Estas labores han contribuido a mitigar los efectos de la temporada de lluvias, permitiendo una mejor capacidad de respuesta ante eventos hidrometeorológicos.

En el marco de este programa se destaca:

Realización de desazolve en:

Guerrero	Río La Sabana, los canales pluviales Aguas Blancas, La Garita y El Camarón, así como los arroyos El Perro y El Muerto.
Tabasco	Ríos De La Sierra, Pichucalco y Jolochero
Oaxaca	Río Los Perros
Hidalgo	Río Tula
Estado de México y Querétaro	Río Lerma
Tlaxcala	Río Atoyac
Jalisco	Río Santiago

Construcción de bordos de protección en:

Veracruz	Río Bobos y el arroyo Chapachapa
Guerrero	Río La Sabana y los arroyos San Agustín y Colacho
Tabasco	Ríos De La Sierra, Samaria, Puxcatán, Usumacinta y El Mango,
Chiapas	Río Suchiate
Hidalgo	Río Tula

En cuanto a las grandes obras de infraestructura, se llevan a cabo diversas acciones de gran impacto social para prevenir inundaciones.

Una muestra de ello es el colector de Chalco en el Estado de México, que ha permitido resolver un problema histórico de inundaciones en las colonias Las Culturas y Jacalones, que, durante la actual temporada de lluvias, no han registrado afectaciones, gracias a la rehabilitación del sistema de drenaje.



Implementamos acciones emergentes en Veracruz, Hidalgo, San Luis Potosí, Puebla y Querétaro

El Gobierno de México, a través de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), llevó a cabo operativos de atención de emergencias hidrometeorológicas en Veracruz, Hidalgo, San Luis Potosí, Puebla y Querétaro.

Acciones realizadas:

- Desalojo de casi un millón 504 mil m³ de agua anegada.
- Distribución de más de 3.5 millones de litros de agua potable.

Destacan las **plantas purificadoras de agua** y los **equipos de bombeo de grandes capacidades** y con las características necesarias para sumergirse en la anegación y extraer agua con sólidos, como el azolve o el lodo ligeros. Asimismo, sobresalen los **camiones para control de inundaciones**, los **vehículos** y las **lanchas de motor para desalojo de personas**, así como las **grúas**, utilizadas para remover objetos de gran tamaño que obstruyen caminos, y un **helicóptero** para traslado de víveres.



Se desplegaron:

- 161 brigadistas especializados.
- 209 equipos y maquinaria de atención de emergencias.

VERACRUZ

En El Higo, Álamo Temapache, Poza Rica, Tuxpan, Tihuatlán y Pánuco (Moralillo): se realizaron acciones de traslado de víveres, medicamentos y personas afectadas, así como desalojo de agua anegada y suministro de agua potable.

- Auxilio para 244 mil 750 pobladores.
- Distribución de casi un millón de litros de agua.
- Desalojo de casi un millón 439 mil m³ de agua anegada.

HIDALGO

En Chapulhuacán, Xochicoatlán, Molango de Escamilla, Calnali y Pacula, se apoyó a la población con el traslado de personas y víveres, en lanchas, y en las tareas de reapertura de caminos con retroexcavadoras.

Y 22 pipas para suministro de agua en Huazalingo, Atlapexco, Jacala de Ledezma, Tenango de Doria, La Misión, Zacatulpán de Ángeles, Tianguistengo, Zimapán, San Agustín Metzquitlán y Huehuetla.



SAN LUIS POTOSÍ

En Tamuín, se ejecutó un operativo de bombeo en el cárcamo Los Curros, de donde se bombearon más de mil 500 m³ de agua.

PUEBLA

Puebla: Se trasladó una planta potabilizadora al municipio de Pantepec; un camión hidráulico, a Huachinango, y cuatro carros tanque son operados en Huachinango, tres en Xicotepec de Juárez y uno en Francisco Z. Mena.

QUERÉTARO

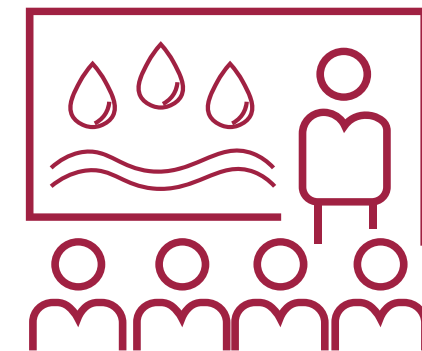
Querétaro: elementos de las brigadas Conagua colaboraron con los tres órdenes de gobierno es diversas acciones de atención a la población.



Comunidad Conagua

Avanzamos hacia la **soberanía alimentaria** en México

La soberanía alimentaria se refiere a la capacidad de una comunidad para gestionar sus cultivos, de la manera que más le beneficie.



Cada 16 de octubre, se conmemora el Día Mundial de la Alimentación, como un llamado a la colaboración internacional para construir un futuro pacífico, sostenible, con seguridad alimentaria y bienestar para los pueblos.

En México se impulsa la soberanía alimentaria y la producción local, así como el cuidado de la biodiversidad y las prácticas agrícolas que fortalecen la autosuficiencia y preservación de la tradición culinaria mexicana.

El Gobierno de México apoya la producción local a través de programas que benefician al campo al mismo tiempo que protege los recursos naturales.

México se Tecnifica

- Se intervendrán más de 200 mil hectáreas de cultivos.
- Rehabilitación, modernización y tecnificación de infraestructura hidroagrícola.
- Se producirán más alimentos con menos agua.

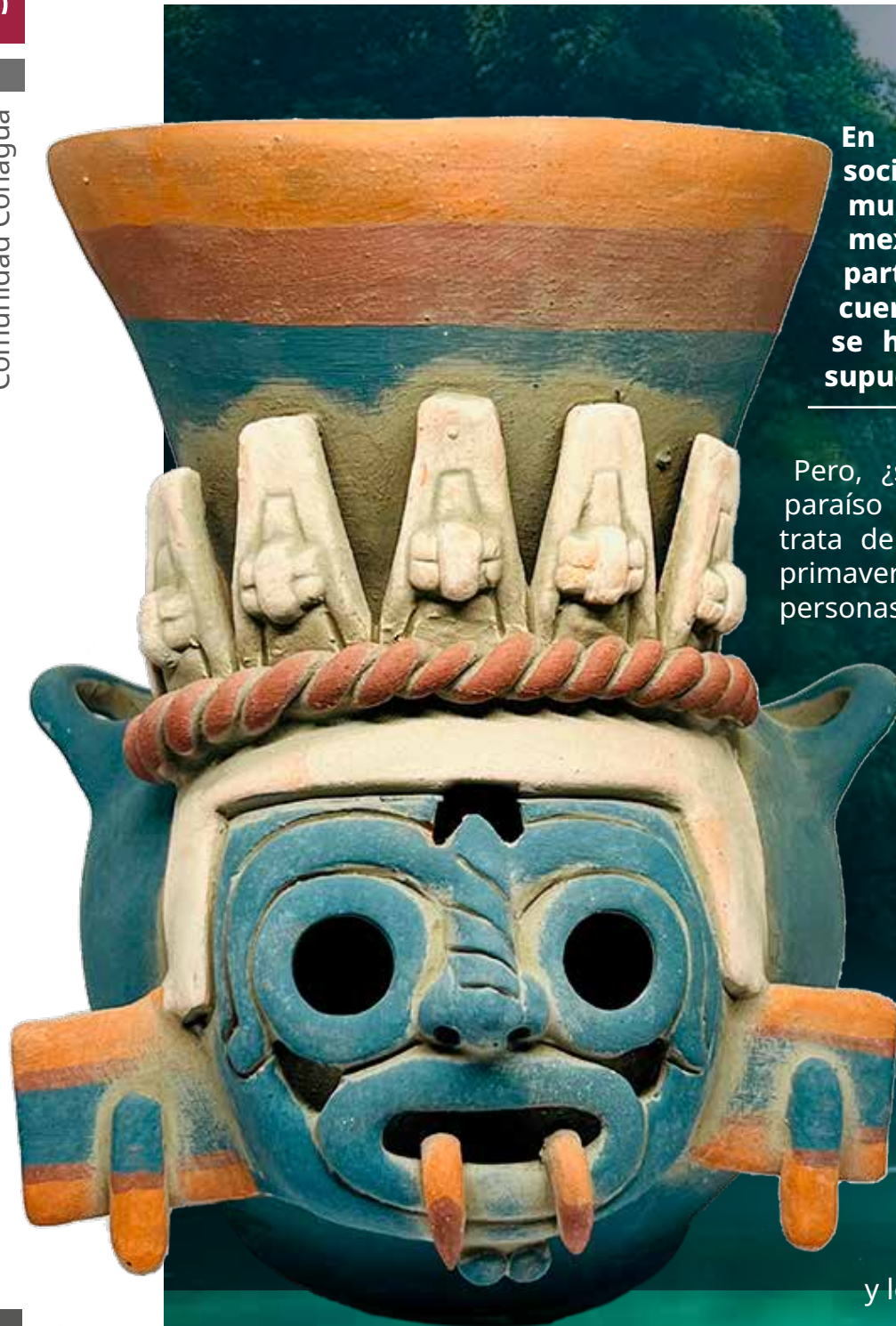
A lo largo del sexenio, se invertirán más de 63 mil millones de pesos, con lo que se podrá recuperar alrededor de 2 mil 800 millones de metros cúbicos de agua —esto es igual al suministro de agua potable durante tres años para la Ciudad de México—.

A través de tecnologías modernas como sistemas de riego por goteo, aspersión y microaspersión, se mejorarán los rendimientos de las cosechas, reduciendo el uso de agroquímicos y promoviendo un desarrollo sustentable.



El Tlalocan, un paraíso acuático en el inframundo

De acuerdo con la creencia mexicana, se encontraba en el primer cielo, en el penacho de nubes que se ubica encima del cerro de la Malinche.



En fecha recientes, en redes sociales, se ha escuchado hablar mucho sobre Tláloc, deidad mexicana de la lluvia y la fertilidad, particularmente en cómo diversos cuerpos de agua a nivel nacional se han recuperado gracias a su supuesta intervención.

Pero, ¿sabías que Tláloc habitaba un paraíso acuático en el inframundo? Se trata del Tlalocan, un lugar de eterna primavera y abundancia donde las personas que habían fallecido por causas directamente relacionadas con el agua podrían disfrutar un descanso.

Se creía que aquellos que habían perecido ahogados o fulminados por rayos habían sido escogidos y reclamados para que compartieran con el dios de la lluvia en el sitio donde no había pena alguna.

También iban al Tlalocan los enfermos de lepra, bubas, sarna, gota e hidropesía. Cuando fallecían los enterraban con semillas de bledos en las mandíbulas sobre el rostro. Les pintaban la frente de color azul y los vestían con papeles cortados.

Era descrito como un lugar hermoso y cálido donde no existía el sufrimiento, y siempre era verano. Además, estaba lleno de abundantes campos de maíz, calabazas, amaranto, frijoles, chile verde y tomates.

En este paraíso habitaba también Chalchiuhtlicue, diosa del agua, el amor, los ríos, los lagos, mares y tormentas. Era la esposa de Tláloc, y juntos tuvieron a los tlalocas, espíritus-nube del cielo, que ayudaban a su padre a producir lluvia.

El Tlalocan era un símbolo muy importante, el hogar de un dios que podía brindar vida y prosperidad, y al mismo tiempo desatar tormentas, inundaciones y castigos.

Revolución: **parteaguas legal** del **agua en México**

La historia legal del agua en México revela desafíos que se arrastran desde la primera mitad del siglo XX, hasta nuestros días.

Después de la Revolución Mexicana, el principal desafío de los gobiernos subsecuentes fue la repartición equitativa de las tierras. Si bien esta tarea fue fluida y relativamente sencilla, la distribución del agua fue mucho más compleja.

Dados los problemas que surgieron a raíz de esta situación, se produjo el primer hito en cuanto a legislación hídrica nacional: la designación de los recursos naturales, incluidos el agua, como propiedad de la Nación.

Este hecho sentó las bases que, poco a poco, se moldearía para lograr lo más esencial: reconocer el agua como un derecho humano y no como una mercancía.

Entre 1920 y 1930, el Estado dio prioridad a garantizar el riego para la agricultura y el suministro de agua en las nacientes ciudades:

- Se impulsó la construcción de presas, canales y acueductos.
- Surgieron leyes locales para regular el uso de aguas superficiales y subterráneas.

De 1934 a 1950, con la *Ley de Aguas de Propiedad Nacional* la administración se caracterizó por centralizar el control

de las aguas bajo la autoridad federal, dejando a un lado la sostenibilidad ambiental y la participación de las comunidades.

Posteriormente, en las décadas de los 70 y 80, los problemas de contaminación, sobreexplotación de acuíferos, así como la sobredemanda urbana, crecieron desmedidamente, por lo que la legislación tuvo que ser reestructurada para mitigar estas crecientes problemáticas.

Es este momento que se incorpora una visión ambientalista, influenciada por el panorama internacional, y dio origen a la *Ley Federal de Aguas*. No obstante, esta ley aún carecía de una gestión sostenible y mantenía una visión centralista y mercantilista.

Para 1992 se publicó la *Ley de Aguas Nacionales*, misma que continuaba perpetuando el enfoque de mercado, relegando el derecho humano al agua.



Hoy, la **Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo** envió dos iniciativas al Congreso de la Unión, una para la creación de la ***Ley General de Aguas*** y la segunda con diversas reformas a la ***Ley de Aguas Nacionales*** con el objetivo de garantizar el **derecho humano al agua**, y que este recurso sea considerado como **estratégico para la Nación**, y no como una mercancía.

¿Sabías que, en un solo día,
la Conagua recolectó
más de 15 toneladas
de basura
en Nezahualcóyotl, Estado de México?

No disponer correctamente de los desechos
puede traer graves consecuencias:

- Es una de las principales causas de obstrucción de drenajes, lo que incrementa el riesgo de inundaciones severas.



Para evitar que la acumulación de
basura complique la operación de los
sistemas de drenaje:

- No tires basura en las calles, ríos o arroyos.
- Separa tus residuos correctamente.
- Denuncia si conocer algún tiradero clandestino.

¡Cuida tu entorno como cuidas de tu hogar!

Archivo Histórico y Biblioteca Central del Agua



CONAGUA-AHA-CF-1239-37573

Letrero alusivo al consumo de agua, 1967, Mazatlán, Sinaloa.



Cooperación internacional

Sinergias y financiamiento para una agricultura sostenible

En el marco de Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad, la Comisión Nacional del Agua (Conagua), en colaboración con el proyecto Aguas Firmes, impulsado por la Cooperación Técnica Alemana (GIZ por sus siglas en alemán), AB InBev-Grupo Modelo e Industria Mexicana de Coca Cola, llevó a cabo el primer Encuentro de Intercambio de Experiencias en Financiamiento para el Sector Agrícola.

Este espacio reunió a representantes de instituciones públicas, organismos internacionales, entidades financieras y actores del sector productivo, con el objetivo de explorar modelos efectivos de financiamiento, compartir aprendizajes y generar estrategias que impulsen la productividad agrícola y la sostenibilidad hídrica.

fortalecer las sinergias institucionales y a compartir experiencias que permitan enfrentar de manera coordinada los desafíos que impone la variabilidad climática, la creciente presión sobre los recursos hídricos y las limitaciones de acceso al financiamiento especializado para el sector agrícola.

La jornada comenzó con un llamado a **La rotación de cultivos y el riego por goteo**, son alternativas de agricultura eficiente y sustentable.

Las mesas de trabajo abordaron tres ejes estratégicos:

1. Aprendizajes.
2. Retos.
3. Oportunidades.



Durante el evento, representantes de la Secretaría de Agricultura (Sader); Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA); la Conagua y Aguas Firmes presentaron diversos programas y esquemas de apoyo vigentes que, desde distintos enfoques, buscan atender las necesidades del subsector.

Uno de los momentos más destacados del encuentro fue el intercambio técnico bajo el formato world café, que facilitó un diálogo profundo entre las personas participantes.

Entre los principales hallazgos se identificaron experiencias exitosas en inclusión financiera y esquemas flexibles para pequeños productores; sin embargo, también se habló de la existencia de barreras relacionadas con la falta de educación financiera, la escasa bancarización y la necesidad de fortalecer los mecanismos de garantía. Frente a estos desafíos, se vislumbraron nuevas oportunidades de colaboración.

El encuentro concluyó con la construcción de una visión compartida sobre la necesidad de diseñar una hoja de ruta conjunta que permita evolucionar los planes actuales.

Recaudación y fiscalización, retos y soluciones

Facultades de comprobación del debido cumplimiento de **obligaciones fiscales de la Conagua**

La obligación del pago de las contribuciones se establece en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Mediante el artículo 6° del Código Fiscal de la Federación, se establece que las contribuciones se causan atendiendo a las situaciones jurídicas o de hecho previstas en la normatividad fiscal vigente y corresponde al propio contribuyente determinar las contribuciones a su cargo, en ejercicio del principio de autodeterminación.

Tratándose de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, el artículo 1° de la Ley Federal de Derechos vigente, establece que se pagarán derechos por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir los servicios que presta el Estado en sus funciones del dominio público de la Nación.

Artículos 222 y 276, se pagará un derecho sobre:

- El uso, explotación y/o aprovechamiento de las aguas nacionales.
- Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, esto es, en cuerpos de agua, en depósitos o corrientes de agua; así como los que descarguen aguas residuales en los suelos o se infiltren en terrenos que sean bienes nacionales o que puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos.

Según lo dispuesto en los artículos 226 y 283 de la Ley Federal de Derechos, así como la regla 2.8.1.10 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, el pago debe realizarse a más tardar el último día hábil de los meses de enero, abril, julio y octubre:

- Mediante la declaración trimestral definitiva.
- A través del Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua.

Cuando los contribuyentes **no realizan el pago** en tiempo y forma, la Comisión Nacional del Agua (Conagua), a través de la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización, ejerce facultades de comprobación a fin de revisar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y, en su caso, determinar las contribuciones omitidas o los créditos fiscales —conforme el artículo 42, fracciones II y III del Código Fiscal de la Federación—.

Las cuales consisten en:

- Revisión fiscal de gabinete, y
- Visitas domiciliarias.

La Coordinación General de Recaudación y Fiscalización tiene las facultades para administrar, determinar, liquidar, recaudar y fiscalizar las contribuciones sobre aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, así como de aprovechamientos —de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua—.

La revisión fiscal de gabinete se divide en dos etapas:

- 1.- **Revisión:** La autoridad notifica al contribuyente un requerimiento de información y documentación, en el que se le otorgará un plazo de 15 días hábiles para que presente la información con la cual demuestre que se

encuentra cumpliendo con las obligaciones fiscales y que ha pagado de manera correcta, la cual concluye con la notificación de un oficio de observaciones o de conclusión, según sea el caso, la cual no puede exceder de 12 meses.

- 2.- **Determinación:** La autoridad analiza la respuesta que el contribuyente da a las observaciones dadas a conocer, en caso de no lograr demostrar que cumple con sus obligaciones fiscales y que ha pagado de manera correcta, se emite una resolución, que determina un crédito fiscal, o bien, una conclusión en caso de haber corregido su situación fiscal, etapa que no puede exceder de 6 meses.

La Coordinación General de Recaudación y Fiscalización implementa herramientas de prevención como asesorías y apoyo que guíe a los contribuyentes en la elaboración de sus declaraciones y su pago de derechos.

Además, a través del envío de comunicados, incentiva el cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o para señalar posibles discrepancias encontradas, siguiendo lo estipulado en el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación.

La **Conagua brinda asesoría a los contribuyentes** en la elaboración de sus declaraciones y pago de derechos



Meteorología y fenómenos extremos



Frentes fríos: pronóstico y seguimiento de la temporada 2025-2026

Diciembre es el mes en donde más se prevé la entrada de sistemas frontales con 7 sistemas pronosticados.

Cada año, entre septiembre y mayo, México recibe la influencia de los frentes fríos, sistemas que marcan la interacción entre masas de aire frío y seco con aire cálido y húmedo.

Estos fenómenos no solo modifican las condiciones del tiempo —provocando descensos de temperatura, lluvias o tormentas—, sino que también tienen repercusión en la salud, la agricultura y la vida cotidiana de la población.

Un frente frío ocurre cuando el aire frío, más denso, se desplaza por debajo del aire cálido, forzándolo a elevarse.

- Si en la atmósfera hay suficiente humedad, se generan nubes, lluvias y en ocasiones tormentas eléctricas.
- Antes de su paso predominan vientos del sur y temperaturas cálidas; después, los vientos cambian y provienen del norte, además de que la temperatura desciende.

Pronóstico de la temporada 2025-2026

Para la temporada actual, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), pronosticó **48 frentes fríos, cifra cercana al promedio histórico que es de 50 (1991-2020).**

Hasta el momento los **frentes fríos**, que se han observado son:

- **4** en septiembre, más de lo habitual para este mes (climatología de 3).
- **7** en octubre.

Para octubre, noviembre y diciembre se pronostican **18 sistemas** en total, muy similar a la climatología (1991-2020).

En 2026, se esperan sistemas frontales:

- **5** en enero.
- **5** en febrero.
- **6** en marzo.
- **5** en abril.
- **3** en mayo.

Con este pronóstico, la Conagua y el SMN ponen a disposición de la sociedad y de los sectores estratégicos información confiable y oportuna para la toma de decisiones.



Más claro ni el agua

El monitoreo de las presas en México

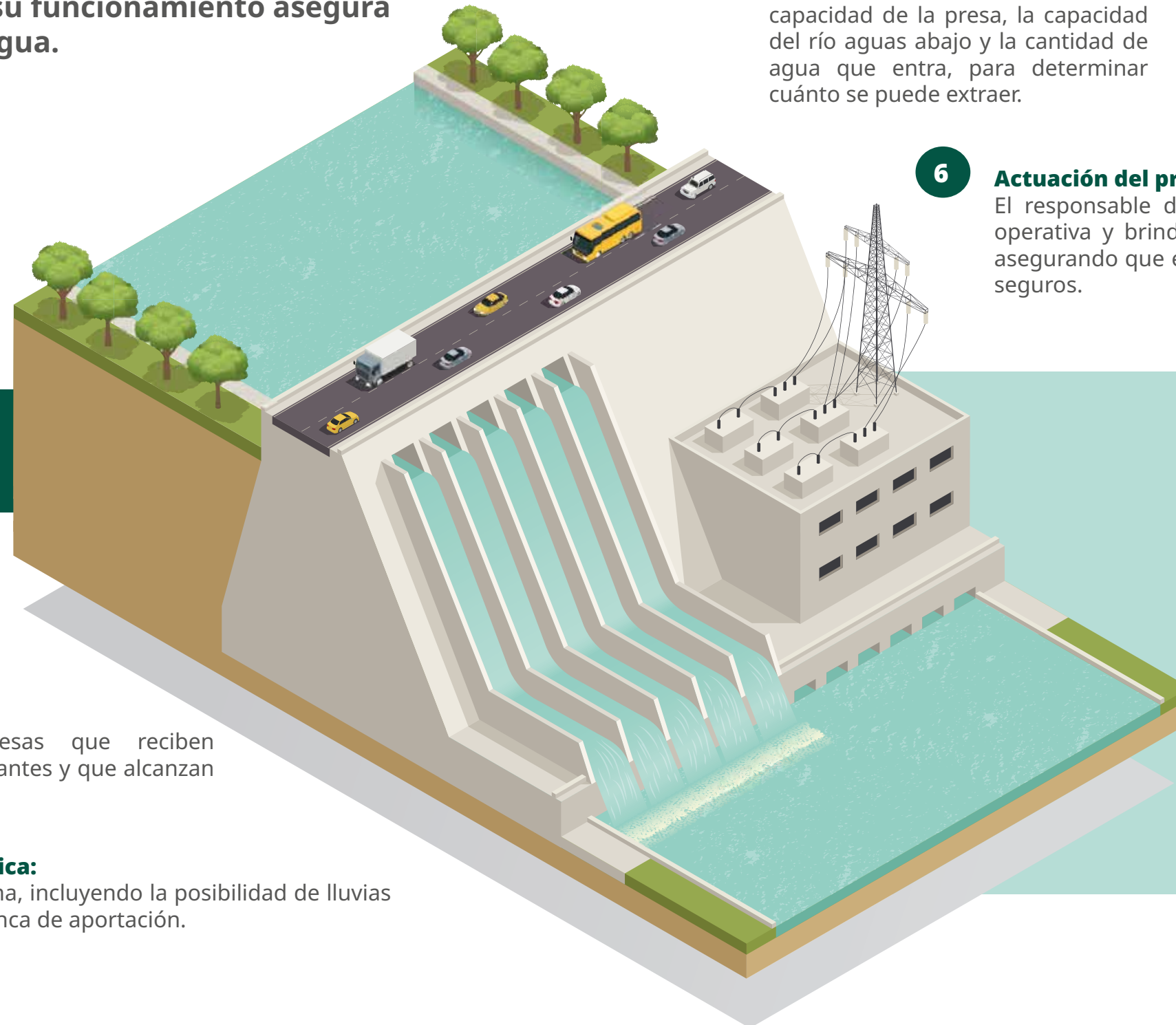
En México el sistema nacional de presas es un orgullo de la ingeniería y de la eficiencia.

El monitoreo constante a su funcionamiento asegura una gestión correcta del agua.

En la Conagua, la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos es el área encargada de brindar seguimiento permanente al comportamiento de ríos y presas con el fin de garantizar el abasto y prevenir inundaciones.

Proceso operativo de la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos

- 1 Monitoreo:**
Seguimiento permanente de las **210 presas** más grandes del país.
- 2 Análisis:**
Atención a las presas que reciben escurrimientos importantes y que alcanzan niveles elevados.
- 3 Comunicación técnica:**
Se evalúa el panorama, incluyendo la posibilidad de lluvias adicionales en la cuenca de aportación.



- 4 Política de operación:**
Se consideran factores como la capacidad de la presa, la capacidad del río aguas abajo y la cantidad de agua que entra, para determinar cuánto se puede extraer.

- 6 Actuación del presero:**
El responsable de manejar la presa realiza la apertura operativa y brinda datos de la evolución de los niveles, asegurando que el vaciado se haga sin exceder los límites seguros.



- 5 Aviso a Protección Civil:**
Se informa a los niveles federal, estatal y municipal para prevenir a la población que vive cerca de la presa.

Aprendamos más...

¿Qué es una cuenca de aportación de una presa?

El área geográfica que capta y conduce el agua hacia la presa, la cual proviene principalmente de la lluvia y de los escurrimientos de ríos y afluentes.

¿Qué hace una estación automática?

Monitorea en tiempo real las condiciones hidrométricas, meteorológicas y operativas de la presa.

Guardianes del agua

¿Cómo funciona **un colector de agua**?

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) construye grandes obras para prevenir inundaciones y proteger a la población, un ejemplo de ello son el colector y cárcamo de bombeo en Chalco.

Los colectores de aguas residuales y pluviales son enormes tuberías subterráneas que recogen el agua de lluvia y del drenaje para desalojarla rápidamente de las zonas urbanas, lo cual previene inundaciones.

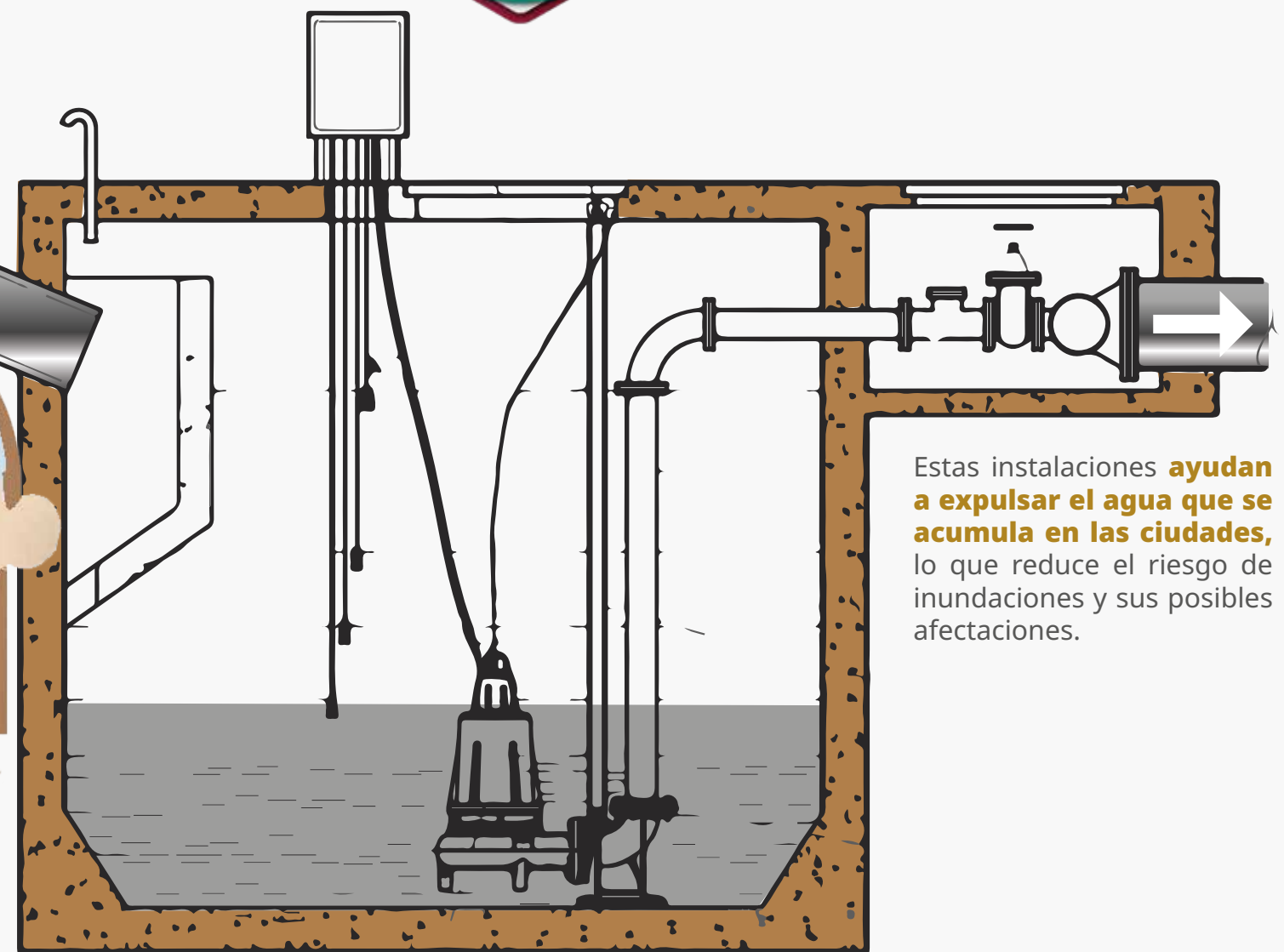
COLECTOR



El **colector Chalco**, por ejemplo, tiene un diámetro de **2.44 metros**.

Y con sus **1.8 kilómetros de largo**, esta obra **protege a más de 400 mil mexiquenses** de la zona, principalmente en la temporada de lluvias.

Los cárcamos de bombeo son estructuras subterráneas, parecidas a grandes cisternas, que reciben el agua del drenaje y de la lluvia, y a través de bombas, la dirigen a los sistemas de desagüe, como los colectores de agua.



Estas instalaciones **ayudan a expulsar el agua que se acumula en las ciudades**, lo que reduce el riesgo de inundaciones y sus posibles afectaciones.



Acuerdo Nacional por el agua

Agua y reforestación: compromiso conjunto para el futuro

El Gobierno de México, a través de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), realiza trabajos de colaboración con las empresas que forman parte del Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad (ANDHAS). Con ello, el acceso al agua en cantidad y calidad suficientes se consolida como una prioridad nacional.

Este acuerdo incluye compromisos fundamentales, entre los que destacan:

- Garantizar el derecho humano al agua en cantidad y calidad suficiente.
- Evitar la contaminación de ríos y cuerpos de agua, así como contribuir a su restauración y saneamiento.
- Colaborar entre los sectores público, privado y social para realizar acciones

de mejora en los entornos locales y fortalecer el derecho humano al agua.

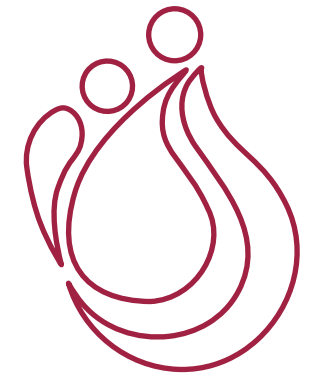


Conscientes de la importancia de la protección de nuestros cuerpos de agua, el medio ambiente, la conservación de los ecosistemas y el desarrollo sostenible, se llevaron a cabo dos grandes jornadas de reforestación en el Estado de México, en colaboración con Alpura, Fundación Alpura y Jugos del Valle.

La reforestación es una de las acciones fundamentales para cumplir con los compromisos del ANDHAS, ya que los árboles contribuyen a la infiltración del agua en el suelo, mejoran la calidad del aire, fortalecen los ecosistemas y ayudan a mantener el equilibrio hídrico. De esta manera, se generan beneficios directos para las comunidades y se asegura un mejor aprovechamiento de los recursos naturales.

Estas acciones reflejan el compromiso del Gobierno de México y de sus aliados para garantizar el derecho humano al agua, proteger nuestros ecosistemas y construir un futuro más sostenible para las y los mexicanos.

Los árboles son aliados naturales en la captación, purificación y conservación del agua, lo que los convierte en una pieza clave para la vida, la salud y el futuro de nuestro país.



¿Qué impacto generamos?

- **1 árbol** = mil 500 litros de agua infiltrados cada año.
- Con estos proyectos se sembraron más de **3 mil 300 árboles**.
- Esto significa una aportación de más de **4.9 millones de litros de agua al año** para el ecosistema del Estado de México.
- La iniciativa contó con la participación de más de **2 mil 200 voluntarios**, entre aliados, familias, colaboradores, niñas y niños.

El agua se usará de forma justa y equitativa

Con la iniciativa de ley **no se expropiarán títulos de concesión.** El agua se utilizará de manera justa. Cada concesión otorgada será para producir más alimentos, no para campos de golf ni balnearios.

¡El agua es del pueblo de México!



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA